

Declaración del Derecho al Arbol en la Ciudad

CARTA DE BARCELONA

Congreso "El árbol y la Ciudad". Barcelona, 2 de Junio de 1995



MUNICIPIOS ADHERIDOS A LA CARTA DEL DERECHO AL ÁRBOL EN LA CIUDAD

Desde mayo del 1995 hasta noviembre del 2000 estos son los municipios que se han adherido a la Carta de Barcelona:

- Abreira
- Algodonales (Cádiz)
- Alozaina (Málaga)
- Aranjuez (Madrid)
- Barcelona
- Benalmádena (Málaga)
- Benalup-Casa Viejas (Cádiz)
- Benicàssim
- Bilbao
- Comares (Málaga)
- Cutar (Málaga)
- Chipiona (Cádiz)
- El Gastor
- Gavà (Barcelona)
- Iznate (Málaga)
- Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Los Barrios (Cádiz)
- Lleida
- Madrid
- Málaga
- Mataró
- Periana (Málaga)
- Pontevedra
- Rota (Cádiz)
- Salou (Tarragona)
- San Fernando (Cádiz)
- San José del Valle (Cádiz)
- Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
- Santa Cruz de Tenerife

En el reconocimiento de que:

La ciudad necesita el Árbol como un elemento esencial para garantizar la Vida.

El desarrollo del Árbol en la ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que requiere.

El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un sistema Básico. y como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado.

El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y en la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad.

Nos comprometemos.

como ciudadanos, como profesionales que desarrollamos nuestra actividad en torno a las estructuras, formas y dinámicas de la Ciudad, como profesionales del Árbol, personalmente y a través de nuestras instituciones a:

Situar el Árbol en su papel básico, como uno de los primeros Recursos Patrimoniales de la ciudad.

Desarrollar y promover, de forma integral y continua, informaciones, inventarios, técnicas de gestión, prácticas, procedimientos, productos, servicios y estándares, que posibiliten la implantación del Árbol en la Ciudad, en condiciones de Calidad y Dignidad.

Difundir, informar y formar al público en general, a los diversos colectivos profesionales, a los sectores industriales y de servicios, a las escuelas, a los institutos y universidades, sobre la importancia

Declaración del Derecho al Arbol en la Ciudad.

Santander
Sevilla
Talavera de la Reina (Toledo)
Tárrega
Terrassa (Barcelona)
Valencia
Vic
Villamartín (Cádiz)
Zahara de la Sierra (Cádiz)
Murcia

De forma excepcional por no tratarse de un municipio sino de una institución, la Diputación de Cádiz también se adhirió a la Carta de Barcelona en septiembre de 2000.

esencial del Árbol en la Vida de la Ciudad.

Establecer políticas, reglamentaciones, normativas y prácticas en la Administración y Gobierno de la Ciudad que garanticen las condiciones óptimas para la vida del Árbol.

Replantear todos los elementos que conforman actualmente el espacio urbano, y pensar los futuros en su concepción, planificación, producción, gestión, uso y reutilización desde la óptica de los requerimientos y su potencialidades del Sistema de Arbolado Urbano.

Como Ayuntamiento firmante a que todas las consideraciones anteriores de respeto al árbol se incorporarán en nuestras normas municipales.

Por lo anteriormente descrito:

Nos comprometemos como Ayuntamiento firmante a que todas las consideraciones anteriores de respeto al árbol se incorporarán a nuestras ordenanzas, normas, disposiciones y acuerdos municipales.